

INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Acto Administrativo No. CC-01-2024 de Inicio del Proceso: instrumentado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), mediante el cual se aprueban: a) la modalidad de selección, b) aprobación del pliego de condiciones y especificaciones técnicas y, c) designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del proceso de selección No. **IDECOOP-CCC-CP-2024-0001: " Contratación Servicio de remozamiento del salón Profesor Juan Bosch y rehabilitación de los baños del salón y del área de recepción del 1er. nivel de la Sede Central y reparación e impermeabilización de techo del área del Despacho de la Sede Central "**.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del día miércoles seis (06) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP): Lic. Anatalio Aquino Fulcar, Subadministrador, quien preside el Comité, en representación de la Lic. Maritza López de Ortiz, Presidenta Administradora del IDECOOP; Lic. Bernarda Altagracia Gómez Directora Financiera, miembro; Lic. Jorge Guerra Mirabal, Encargado del Departamento Jurídico, miembro; Lic. Elvio de Jesús Carrasco Núñez, Director interino de la Dirección de Planificación y Desarrollo, miembro; y el Lic. José Manuel Hidalgo, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro; en el Salón profesor Juan Bosch, ubicado en el primer (1er.) piso del edificio que aloja la sede principal de esta institución, ubicado en la calle Héroes de Luperón, no. 1, Centro de los Héroes, Santo Domingo D. N., con el fin de conocer y aprobar el inicio del proceso y el acta de inicio del proceso No. IDECOOP-CCC-CP-2024-0001: " Servicio de remozamiento del salón Profesor Juan Bosch y rehabilitación de los baños del salón y del baño del área de recepción del 1er. nivel de la Sede Central y reparación e impermeabilización de techo del área del Despacho de la Sede Central ".

Antes de dar inicio a la reunión, el Encargado del Departamento Jurídico, Lic. Jorge Guerra Mirabal, verificó que existía quorum reglamentario y necesario, de acuerdo al artículo 8 del Decreto No. 416-23, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día.

Luego de comprobado el quorum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, presidido por el Lic. Anatalio Aquino Fulcar se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

A) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de Octubre del 2024, el encargado de servicios generales, Sr. Príamo R. Tejeda, mediante oficio No. SG-0081, solicitó el " Servicio de remozamiento del salón Profesor Juan Bosch y rehabilitación de los baños del salón y el baño del área de recepción del 1er. nivel de la Sede Central y reparación e impermeabilización de techo del área del Despacho de la Sede Central ".

CONSIDERANDO: Que el presupuesto del procedimiento tiene un monto aproximado y/o contemplado de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS



DOMINICANOS (RD\$4,934,000.00) monto que cubre la Certificación de Apropiación Presupuestaria, comprobándose que dispone de la debida apropiación de fondos para dar inicio al conocimiento del expediente.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm. PNP-OI-2024 "que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024", de fecha dos (2) de enero del año 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se fijan los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, y verificando que el objeto del presente procedimiento y monto por el cual será llevado a cabo el proceso y que el mismo ha sido reservado para tales fines, se determina que el procedimiento que corresponde es el de COMPARACIÓN DE PRECIOS, de acuerdo con los Umbrales 2024 de la resolución citada en el párrafo anterior.

B) APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: "*El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.*"

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado tiene bajo su responsabilidad revisar y aprobar los pliegos de condiciones específicas, por lo que procedió en consecuencia aprobando dicho documento y sus adjuntos, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Manual de Procedimientos, "*El Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo, aprueba las especificaciones técnicas (...) cronograma de actividades y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la elaboración de convocatoria y las invitaciones a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para fines de firma.*"

C) DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones del Manual General de Procedimiento, el Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado, revisa y aprueba el pliego de condiciones específicas y el procedimiento de selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos y la legalidad del pliego de condiciones



específicas, mediante dictamen jurídico, y procede a la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas, por medio de un solo acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, ya sea de la entidad contratante, de otra entidad pública, para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

D) DOCUMENTACIÓN VERIFICADA

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012 y su modificación emitida mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del 2023.

VISTO: La Resolución No. PNP01/2024, de fecha dos (2) de enero del año 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual de Procedimientos, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por la Dirección Administrativa Financiera de IDECOOP.

E) RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012 y su modificación emitida mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del 2023, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APRUEBA el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios para la contratación de los servicios de una empresa para el "Contratación Servicio de remozamiento del salón profesor Juan Bosch y rehabilitación de los baños del salón y del área de recepción del 1er. nivel de la sede central y reparación e impermeabilización de techo del área del despacho de la sede central".

SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas para el proceso por Comparación de Precios "Servicio de remozamiento del salón profesor Juan Bosch y rehabilitación de los baños del salón y del área de recepción del 1er. nivel de la sede



Bg

central y reparación e impermeabilización de techo del área del despacho de la sede central”.

TERCERO: DESIGNA como peritos evaluadores del presente proceso por Comparación de precios a los siguientes servidores públicos:


- **Edward Suriel Paredes**, perito legal
- **Suanny Colón Minaya**, perito financiero
- **Priamo R. Tejeda**, perito técnico

Quienes actuarán en sus respectivas calidades a los fines de rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas presentadas por los proponentes.


CUARTO: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento conforme la normativa y el Manual de Procedimiento elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Se dio por terminada la sesión, siendo la hora cinco de la tarde (5:00p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta que firman todos los presentes. Dado en santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024),

Firma de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:




Lic. Anatalio Aquino Fulcar
Presidente del Comité de Compras y
Contrataciones



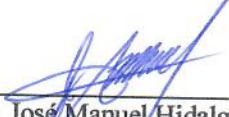
Lic. Bernarda Amargracia Gómez
Directora Financiera
Miembro



Lic. Jorge Guerra
Encargado Legal
Miembro



Lic. Elvio de Jesús Carrasco Núñez
Director (interino) de Planificación y
Desarrollo
Miembro



Lic. José Manuel Hidalgo,
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a
la Información
Miembro

